



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

*"Santa María de la Parrilla"*

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2017-MDS

Santa, 25 de Mayo del 2017.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.**

**VISTO:** El Informe N° 004-2017-CIAM/GDSPDYPV/MDS del 11-May-2017 emitido por la Oficina del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM; el Informe N° 132-2017-GDSPDyPV/MDS del 11-May-2017 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, Promoción de Derechos y Participación Vecinal; el Informe N° 400-2017-GPPI-MDS del 23-May-2017 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática; el Informe Legal N° 301-2017-MDS-GAJ del 23-May-2017 emitido por la Gerencia Asuntos Jurídicos y el Informe N° 143-2017-GM-MDS del 24-May-2017 emitido por la Gerencia Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 004-2017-CIAM/GDSPDYPV/MDS del 11-May-2017 emitido por la Oficina del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM da a conocer que dentro del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, se tiene previsto el cumplimiento de la **Meta 28 "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor"**, en tal sentido presenta el Plan de Trabajo que comprende el cronograma de actividades y el presupuesto que se destinará para el cumplimiento de ésta meta, precisando que el presupuesto que se requiere para su atención equivale al importe siguiente:

- Para el año fiscal 2017** su presupuesto asciende al importe de **S/ 15,165.00 soles (quince mil ciento sesenta y cinco y 00/100 soles); y**
- Para el año fiscal 2018**, su presupuesto asciende al importe de **S/ 19,875.00 soles (Diecinueve mil ochocientos setenta y cinco y 00/100 soles).**

Que, con el Informe N° 132-2017-GDSPDyPV/MDS del 11-May-2017 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, Promoción de Derechos y Participación Vecinal solicita ante la Gerencia Municipal la aprobación y atención del Plan de Trabajo para el cumplimiento de la meta con el correspondiente cronograma de actividades.

Que, a través del Informe N° 400-2017-GPPI-MDS del 23-May-2017 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática indica que la Municipalidad Distrital de Santa sí cuenta con disponibilidad presupuestal para aprobar y ejecutar el **Plan de Trabajo para el Cumplimiento de la Meta 28: "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor"** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, cuyo presupuesto asciende al importe de **S/ 15,165.00 soles (quince mil ciento sesenta y cinco y 00/100 soles)** para el año





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

*"Santa María de la Parrilla"*

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

fiscal 2017 y al importe de **S/ 19,875.00 soles (Diecinueve mil ochocientos setenta y cinco y 00/100 soles)** para el año 2018; en tal sentido el Plan de Trabajo de las Actividades Programadas en el Ejercicio Fiscal 2017 que será atendido mediante la cadena programática con crédito presupuestario que a continuación se detalla:

Programa: 0142 Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados.  
Actividad: 5005802 Personas Adultas Mayores reciben servicios para prevenir condiciones de riesgo.  
Producto: 3000776 Personas Adultas Mayores Atendidas involucrando a Entorno Familiar y Social.  
Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.  
Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados.  
Categoría de gasto, tipo de transacción y genérica de gasto.  
5. Gasto Corriente  
2.3 Bienes y servicios.....**S/ 1,000.00**

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.  
Rubro: 18, Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.  
Categoría de gasto, tipo de transacción y genérica de gasto.  
Tipo de Recurso 13 Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.  
5. Gasto Corriente  
2.3 Bienes y servicios.....**S/ 14,165.00**

Con respecto al presupuesto solicitado para financiar las actividades en el ejercicio fiscal 2018, se incluirá en la etapa de la programación y formulación del Presupuesto Institucional de Apertura 2018 y/o se realizará una nota modificatoria de tipo 3 a nivel funcional programático en el mes de Enero 2018 en la estructura programática siguiente:

Categoría Presupuestal: 0142 Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados.  
Actividad: 5005802 Personas Adultas Mayores reciben servicios para prevenir condiciones de riesgo.  
Producto: 3000776 Personas Adultas Mayores Atendidas involucrando a Entorno Familiar y Social.  
Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.  
Rubro: 5 Recursos Directamente Determinados.  
5. Gasto Corriente  
2.3 Bienes y servicios.....**S/ 19,875.00**

Que, mediante la Ley N° 29332 y sus modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el mismo que tiene como objetivos: **a)** mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; **b)** mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; **c)** reducir la desnutrición crónica infantil en el país; **d)** simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; **e)** mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y **f)** prevenir riesgos de desastres.

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, habiéndose establecido que la Municipalidad Distrital de Santa para el ejercicio fiscal 2017 tiene que dar cumplimiento a la **Meta 28 "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor"**.

Que, estando a lo expuesto, así como a lo establecido en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y a los informes favorables emitidos por las áreas administrativas competente;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** para el Cumplimiento de la **Meta 28: "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor"** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal - 2017 de la Municipalidad Distrital de Santa; en consecuencia se aprueba también el presupuesto que destinará la Municipalidad Distrital de Santa para atender el cumplimiento de dicha meta, conforme al siguiente detalle:

- Para el año fiscal 2017** su presupuesto asciende al importe de **S/ 15,165.00 soles (quince mil ciento sesenta y cinco y 00/100 soles); y**
- Para el año fiscal 2018**, su presupuesto asciende al importe de **S/ 19,875.00 soles (Diecinueve mil ochocientos setenta y cinco y 00/100 soles).**

La asignación de éstos recursos se efectuarán conforme a lo indicado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto en Informática, a través del Informe N° 400-2017-GPPI-MDS del 23-May-2017.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática; a la Gerencia de Desarrollo Social, Promoción de Derechos y Participación Vecinal; a la Oficina de Contrataciones y a la Oficina del CIAM de efectuar las coordinaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA  
  
Germán G. Rojas Soto  
ALCALDE